

Bases y Condiciones de la promoción
“Sorteo Convocados Gillette”

1. Organizador: Esta promoción (en adelante, la “**Promoción**”) es organizada por **CERVETTI MARKETING Y EVENTOS S.A.S**, CUIT 30-71631775-3, con domicilio en Bulnes 1334, departamento 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (en adelante, el “**Organizador**”) para su cliente **NEW PGA S.R.L.** (en adelante, “**Sociedad Representada**”), CUIT 30-61526545-0, con domicilio en Gobernador Marcelino Ugarte 3561, Munro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, para promocionar todas las líneas de productos de la marca Gillette sobre la cual la Sociedad Representada es el licenciatario y distribuidor exclusivo en el territorio argentino (en adelante, la “**Marca**”), sujeta a las siguientes bases y condiciones (en adelante, las “**Bases**”).

2. Participantes: Podrán participar de esta Promoción todas las personas humanas mayores de 18 (dieciocho) años de edad que tengan domicilio en el territorio indicado en el **punto 3**. No podrán participar de la Promoción, ni volverse acreedores de los Premios (conforme se define más adelante), personas humanas menores de 18 (dieciocho) años, personas jurídicas, los empleados de la Sociedad Representada por el **Organizador**, el personal del **Organizador** ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con éste, sus agencias de promoción ni demás personas que el **Organizador** contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la presente Promoción. Tampoco podrán participar familiares directos de los mismos, o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

3. Vigencia de la Promoción y ámbito geográfico: La Promoción tendrá vigencia desde las 00:01 horas del 10 de abril del 2026 hasta las 23:59 horas del 1 de junio del 2026 (en adelante, el “**Plazo de Vigencia**”). El Plazo de Vigencia podrá ser prorrogado por decisión del Organizador (con previo aviso a las entidades de control) y comunicará dicha decisión a través de los mismos canales de comunicación indicando la nueva fecha de finalización de la Promoción. Los motivos de prórroga del Plazo de Vigencia quedan a criterio del Organizador, sin que este tenga que justificarlos a los Participantes.

La Promoción se desarrollará en todo el territorio de la República Argentina, con excepción de las provincias de Neuquén, Chubut y Tierra del Fuego.

La presente Promoción será comunicada y/o sometida a autorización ante las autoridades competentes en aquellas jurisdicciones que así lo requieran.

4. Mecánica de la Promoción: Para adquirir la condición de participante y quedar válidamente incorporado en la base de datos de la Promoción, el interesado deberá cumplir de forma obligatoria y excluyente con los siguientes requisitos y pasos:

Es condición esencial e indispensable para participar que el interesado cumpla con los requisitos del punto 2. Asimismo, debido a la naturaleza del Premio, deberá:

- Contar con toda la documentación necesaria y vigente para ingresar a los Estados Unidos al momento de su participación (incluyendo, sin limitación, Pasaporte con la vigencia mínima requerida y VISA de ingreso válida y vigente).
- En su defecto, deberá declarar bajo juramento que tanto él como las personas que eventualmente designe como acompañantes para utilizar el Premio cumplirán con la totalidad de dichos requisitos de visado y documentación migratoria.

Una vez verificados los requisitos anteriores, el interesado deberá realizar las siguientes acciones durante el Plazo de Vigencia:

- i. Adquirir 1 (uno) o más productos de la Marca detallados en el Anexo A en las tiendas adheridas (en adelante, los "**Productos**" e individualmente, el "**Producto**").
- ii. Ingresar al formulario online de participación de la Marca: convocadosgillette.com al que podrán acceder a través de medios digitales (en adelante, el "**Formulario de Participación**").
- iii. Completar el Formulario de Participación con la totalidad de los siguientes datos personales del Participante: Nombre, apellido, género, fecha de nacimiento, mail, teléfono y provincia (en adelante, los "**Datos Personales**").
- iv. Cargar los datos correspondientes a la compra del Producto: Código EAN.
- v. Cargar la foto del ticket de compra del Producto. En el mismo se debe visualizar el detalle del Producto adquirido y la fecha de compra del mismo.
- vi. Leer y aceptar expresamente las presentes Bases.

Se considerará que el interesado se ha convertido en participante de la Promoción únicamente después de haber enviado con éxito el Formulario de Participación y tras la posterior validación de sus datos por parte del Organizador (en adelante, el "**Participante**"). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos documentales o de los pasos mencionados en este punto 4 será motivo de descalificación inmediata, sin derecho a reclamo alguno.

4.1 Promoción sin obligación de compra: En caso de que se desee participar y no se haya realizado alguna compra o no se posea un ticket de compra, se deberá enviar al mail info@cervettimkt.com, 5 (cinco) dibujos de la Marca hechos por el/la potencial participante para que se le genere el cupón virtual con los datos que menciona en el mail correspondiente. Dicho cupón virtual constituirá su comprobante de participación.

El Organizador se reserva el derecho de descalificar a cualquier individuo que no cumpla con los requisitos del punto 2, 3 y 4.

5. Validación de datos ingresados: El Organizador analizará los Datos Personales incluidos en el Formulario de Participación y tendrá el derecho a verificar los mismos. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos, fraudulentos, o similares/iguales a otro registro. Los Participantes podrán enviar solamente 1 (un) Formulario de Participación durante todo el Plazo de Vigencia de la Promoción. En caso de que se registren 2 (dos) o más Formularios de Participación que pertenezcan al mismo Participante, se desestimará la participación de tal Participante de esta Promoción, sin derecho a compensación alguna. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las presentes Bases.

6. Premios y probabilidad de salir sorteado: El programa de premios está compuesto por 2 (dos) premios consistentes cada uno en: 1 (un) viaje para 2 (dos) personas con destino a Estados Unidos desde el 25 de junio de 2026 hasta el 29 de junio de 2026, el cual incluye:

- **Pasajes aéreos con United Airlines**
2 (dos) vuelos de ida el día 25 de junio: EZE (Buenos Aires) - IAH (Houston) - DFW (DALLAS)
2 (dos) vuelos de vuelta el día 29 de junio: DFW (DALLAS) - IAH (Houston) - EZE (Buenos Aires)
Los vuelos incluyen equipaje en cabina de 10kg (diez kilogramos) y despachado de 23kg (veintitrés kilogramos) por persona.
- **Alojamiento para 3 (tres) noches**

1 (una) habitación Double Queen en el hotel "The Westin Dallas Downtown" (4 estrellas) o similar con desayuno incluido. Situado en Downtown Dallas, a distancia caminable de atracciones, restaurantes y vida nocturna.

- **Dinero equivalente al valor de dos entradas al Partido Argentina - Jordania en sector general.**
- **Otros servicios incluidos**
Servicio de Meet & Greet en el Aeropuerto.
Traslado en Bus Privado Aeropuerto / Hotel / Aeropuerto.
Traslado en Bus Privado Hotel / Estadio / Hotel.
Asistencia al Viajero y asistencia para el Grupo en Destino.

Todo lo aquí detallado será considerado el premio de la Promoción (en adelante, el "**Premio**").

El Premio no incluye:

- Traslados desde y hacia el aeropuerto en lugar de origen.
- Comidas, gastos personales, seguros médicos, ni ningún otro concepto no expresamente indicado como incluido.

Todo gasto no especificado expresamente en estas Bases estará a exclusivo cargo del ganador.

A efectos de definir los potenciales ganadores se sortearán 2 (dos) potenciales ganadores titulares (en adelante, los "**Potenciales Ganadores Titulares**") y 50 (cincuenta) potenciales ganadores suplentes (en adelante, los "**Potenciales Ganadores Suplentes**") en el sorteo.

Para las provincias de Salta, Rio Negro y Jujuy el programa de premios se limita a 1 (un) premio.

El Premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otros bienes o servicios. Sin perjuicio de ello, el Premio es transferible y el ganador podrá designar a las personas que harán uso del mismo, conforme lo establecido en las presentes Bases.

La probabilidad matemática de adjudicarse un Premio en el marco de la presente Promoción estará relacionada con la cantidad de personas que participen. Por ejemplo, en el supuesto que haya 1.000 (mil) participaciones válidas, las probabilidades matemáticas de ganar son de 2 (dos) en 1.000 (mil).

7. Modalidad, Lugar y Fecha del Sorteo: El sorteo será realizado día 2 de junio de 2026 a las 15 horas ante la presencia de escribano público, en el domicilio del escribano, Buenos Aires 124 Piso 2 Oficina 22 Córdoba, Argentina, mediante una plataforma de elección aleatoria online que garantice la transparencia en la selección de los ganadores (en adelante, el "**Sorteo**"). Se dejará constancia de los ganadores que arroje la plataforma online, del orden de prelación de cada uno y los datos de los Potenciales Ganadores.

8. Vacancia: En caso de que no se presente ninguno de los/as Potenciales Ganadores Titulares y/o Potenciales Ganadores Suplentes a retirar el Premio; o no presenten la documentación que le fuere requerida; o que por cualquier motivo no pudiere asignarse un/a ganador/a al vencimiento del plazo, el/la Potencial Ganador/a Titular y/o Suplente a perderá su derecho al Premio, el que quedará vacante sin derecho a reclamo por parte de estos. El Premio se considerará de propiedad de la Sociedad Representada, que podrá asignarlo a un nuevo concurso o sorteo. Para los supuestos que la utilización o aprovechamiento del Premio deba llevarse a cabo en una fecha u horario determinado y que transcurrido ese plazo ya no sea posible utilizarlo o aprovecharlo; en caso de que no fuere materialmente posible asignar a otro concurso o sorteo, el **Organizador** en forma excepcionalmente

podrá entregar a cualquier participante y/o interesado en carácter de gratificación, siempre y cuando medie previa aprobación expresa de la Sociedad Representada.

9. Asignación y entrega del Premio: Una vez realizado el Sorteo, dentro de los 10 (diez) días corridos de ocurrido, personal del Organizador se comunicará vía email (info@cervettimkt.com) con los Potenciales Ganadores Titulares a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos de asignación, para lo cual le solicitará copia de su DNI, pasaporte y VISA tanto del Potencial Ganador Titular como de su acompañante; además se les enviará un documento con preguntas de cultura general. El Potencial Ganador Titular deberá contestar dentro de las 24 (veinticuatro) horas adjuntando las respuestas firmadas y aclaradas de puño y letra, junto con la copia de los documentos.

Será requisito de asignación del Premio que los Potenciales Ganadores Titulares contesten correctamente al menos 4 (cuatro) de 5 (cinco) preguntas que el Organizador le formulará.

Será condición indispensable para la asignación y utilización del Premio que tanto el/los Potenciales Ganador/es Titulares como su acompañante cuenten con la documentación necesaria y vigente para viajar, incluyendo, pero no limitado a, Documento Nacional de Identidad, Pasaporte y VISA vigentes durante todo el período del viaje.

Si alguno de los usuarios no cumple con los requisitos solicitados de participación, o por alguna otra razón detallada en estas Bases no puede entregársele su Premio, el Premio quedará en poder de la Sociedad Representada.

Una vez confirmada su condición de ganador de la Promoción, la agencia de viajes lo contactará para coordinar la entrega del Premio.

Será exclusiva responsabilidad del ganador y/o de las personas que utilicen el Premio contar con toda la documentación requerida por las autoridades migratorias, sanitarias o de cualquier otra índole, tanto en origen como en destino, incluyendo, pero no limitado a, Pasaporte, VISA, permisos, seguros y certificados.

El Organizador y/o la Sociedad Representada no asumirán responsabilidad alguna por la falta, vencimiento, irregularidad o rechazo de dicha documentación, ni por la imposibilidad de realizar el viaje por tales causas. Mediante la aceptación de las presentes Bases, el ganador y sus acompañantes renuncian de manera expresa e irrevocable a efectuar cualquier tipo de reclamo, acción administrativa o judicial contra el Organizador, la Sociedad Representada y/o sus sociedades vinculadas, directores o empleados, derivado del uso del Premio o de contingencias migratorias. Asimismo, el ganador se obliga a mantener indemne a las partes mencionadas frente a reclamos de terceros y se compromete formalmente a reintegrar la totalidad de cualquier suma de dinero (incluyendo capital, intereses, multas, costas y honorarios legales) que el Organizador o la Sociedad Representada y/o sus empresas controlantes, controladas, empleados de cualquiera de ellas se vean obligados a abonar como consecuencia de acciones legales promovidas por el ganador, sus acompañantes o terceros en relación con el Premio.

10. Aceptación y consulta de Bases: La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases. Las Bases y Condiciones y/o cualquier modificación al respecto y los ganadores podrán ser consultados en el sitio web convocadosgillette.com y/o a través del correo info@cervettimkt.com de lunes a viernes de 9 a 17 horas, excepto feriados nacionales.

11. Limitación de Responsabilidad: El Organizador y la Sociedad Representada por este no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes en su persona o bienes, con motivo o en ocasión de la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante, lo que es aceptado incondicionalmente por estos. La presente comprende el supuesto que el sitio web, red social o plataforma digital presente alguna falla en su sistema o se encuentre fuera de línea en forma temporal, por la incorrecta o deficiente prestación del servicio de conexión a Internet o de telefonía móvil del Participante y/o cualquier otra

eventualidad que limita, restrinja u obstaculice el acceso a la plataforma o link para participar de la presente promoción. Los Participantes serán responsables exclusivos por la utilización del Premio y sus consecuencias, y deberán hacerse cargo de los costos, gastos, tasas, contribuciones e impuestos aplicables al Premio, si hubiera alguno, no pudiendo reclamar al **Organizador** ni a la **Sociedad representada** por éste ningún pago en ese concepto ni de ningún desembolso que debieran realizar a fin de acceder al Premio. Se deja expresa constancia de que ni el Organizador, ni el Auspiciante, ni la promoción en sí misma tienen relación jurídica, patrocinio, aval, ni vinculación comercial alguna con la FIFA en su carácter de organizadores de la Copa Mundial de la FIFA™. En consecuencia, la FIFA no tiene responsabilidad alguna sobre la organización, ejecución, entrega de premios o cualquier aspecto derivado de esta acción comercial. Las marcas, logos y denominaciones relativas al evento son propiedad exclusiva de sus respectivos titulares y se mencionan aquí únicamente con fines descriptivos para el consumidor, en cumplimiento del deber de información.

12. Costos a cargo de los ganadores y participantes: Todo impuesto, tasa o contribución que deba tributarse, toda suma de dinero que deba pagarse al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades por el hecho del ofrecimiento, asignación o entrega de los Premios o con motivo de la organización o difusión de la Promoción o de los Sorteos; así como los gastos y/o erogaciones en que incurran los Participantes cuando concurran a reclamar la asignación, a retirar los Premios o cuando el aprovechamiento del premio conlleva necesariamente el traslado hacia un determinado lugar, todos los traslados, estadías y demás gastos serán a su exclusivo cargo, a excepción del eventual ganador o ganadores de Mendoza, en cuyo caso el pago de la alícuota estipulada por el artículo 284 del Código Fiscal de la Provincia, será a cargo del Organizador.

13. Participaciones fraudulentas: El Organizador, se reserva el derecho, a su discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender esta promoción o parte de ella, así como a descalificar cualquier individuo implicado en alguna de las siguientes acciones: difusión o infección de un virus electrónico, forjamiento, intervención, fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa la cual, en opinión del **Organizador**, corrompan o afecten la administración, seguridad, imparcialidad, integridad o el correcto procedimiento de la promoción. Será eliminado o inhabilitado para participar cualquier registro que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Será eliminado o inhabilitado todo aquel que utilice bots, sistemas automatizados, aplicaciones fraudulentas o cualquier mecanismo similar -incluso manual- tendiente a incrementar en forma fraudulenta las posibilidades de ganar. Será considerado fraudulento quien participe utilizando nombres de terceros sin el consentimiento o conocimiento de éstos.

14. Autorización: El Potencial Ganador autoriza en forma expresa, por el solo hecho de participar en la Promoción, a la Sociedad Representada como condición para la asignación de los Premios, a difundir sus datos personales, imágenes y voces, con fines comerciales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de vigencia y hasta 1 (un) año después de finalizada la Promoción. Al participar en la presente Promoción, los Participantes consienten expresamente que el Organizador o la Sociedad representada podrá contactarlos a los teléfonos, domicilios y/o correos electrónicos brindados por el participante con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción. Asimismo, el participante consiente expresamente que la Sociedad representada podrá contactarle para brindarle información sobre productos de la marca y/o pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios y realizar estudios de mercado, a través de cualquiera de los siguientes medios: teléfono, e-mail o SMS.

15. Datos personales: Los Datos Personales brindados por los Participantes con motivo o en ocasión de la Promoción podrán ser objeto de tratamiento e incorporados a las bases de datos de titularidad de la **Sociedad Representada** por el **Organizador** y podrán ser compartidos con aquellos proveedores

de servicios del **Organizador** y/o de la **Sociedad Representada** por el **Organizador** que trabajen en el desarrollo de la Promoción y únicamente para dichos fines. La transferencia y/o cesión de sus datos personales siempre se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones de la normativa aplicable. La **Sociedad Representada** por el **Organizador** es la entidad responsable de la base de datos en la cual -en caso de corresponder- se almacenarán los Datos Personales de los Participantes.

La provisión de los Datos Personales por parte de los participantes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar de la Promoción y, eventualmente, ser utilizados para coordinar la entrega del Premio correspondiente. A tal fin, será necesario que los Datos Personales provistos por los Participantes sean completos y ciertos, caso contrario los Participantes serán descalificados y perderán el derecho a participar de la Promoción y, eventualmente, de recibir el Premio correspondiente.

El registro y participación en la Promoción implica el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326. Los Participantes asumen total responsabilidad respecto de la provisión de datos personales de terceros, obligándose a indemnizar y mantener indemne a la Sociedad representada ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiera ser realizado por los titulares de datos personales. Al participar de esta Promoción, los Participantes declaran comprender que tienen el derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización, retiro o bloqueo y supresión de sus datos personales y que han sido informados que poseen la facultad de ejercer el derecho de acceso en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acrediten un interés legítimo al efecto conforme lo que establezca la ley aplicable.

El órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

En caso de que los datos sean tratados, la **Sociedad Representada** será la responsable del tratamiento y seguridad de los datos personales. En tal caso la responsable recopilará todos los datos personales ingresados, en un archivo electrónico totalmente seguro y confidencial, y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente, las políticas de privacidad de dicha sociedad, y las condiciones aquí informadas. Los datos de los Participantes que así lo hubieran solicitado al momento de completar el cupón o formulario, serán incluidos en las bases de datos de la **Sociedad Representada** por el **Organizador**, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, ley 25.326, comunicándose por teléfono al 0-800-999-7625 de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. La solicitud del Participante de retirar o bloquear, total o parcialmente sus datos personales, durante el Plazo de Vigencia producirá la exclusión del Participante de la Promoción.

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones de la Ley N° 25.326, su decreto reglamentario y las disposiciones y/o resoluciones vinculantes emitidas por la Agencia de Acceso a la Información Pública se comunica a los Participantes que: *"el titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información."*

16. Difusión de la Promoción: La presente Promoción será difundida a través de medios digitales y comunicación mediante influencers.

17. Facultades del Organizador: Previa comunicación a la autoridad de aplicación correspondiente, en caso de corresponder, el **Organizador** podrá: (i) ampliar la nómina de Premios establecida en estas Bases o reemplazarlos por otros de iguales valores; (ii) modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción; (iii) modificar estas Bases; y (iv) cancelar, suspender o modificar esta Promoción cuando circunstancias no imputables al **Organizador** y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general.

18. Jurisdicción: Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes, el Organizador y Sociedad Representada se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes según la legislación vigente.

ANEXO A:
PRODUCTOS PARTICIPANTES:

EAN	Producto	Descripción
7702018330126	Fusion Proglide Power Styler Razor	Gillette Fusion Proglide Styler Máquina 3 en 1
7702018382323	F5 PROSHIELD BASE 1UP 557.1	Gillette Fusion5 ProShield Máquina
7500435231497	FUSION 5 PROSHIELD BASE 2CT	Gillette Fusion5 ProShield Cartuchos x2 u.
7500435231480	FUSION 5 PROSHIELD BASE 4CT 557.1	Gillette Fusion5 ProShield Cartuchos x4 u.
7500435219334	MACH3 CHARCOAL RAZOR 1UP 557-1	Gillette Mach3 Carbono
7500435225366	MACH3 CHARCOAL CART 2CT 557-1	Gillette Mach3 Carbono Cartuchos x2 u.
7500435211635	M3 CHARCOAL 4CT SPECIAL PRICE 557-1	Gillette Mach3 Carbono Cartuchos x4 u.
7702018037803	Mach3 Sensitive Razor 1UP 557-1	Gillette Mach3 Sensitive
7702018037865	Mach3 Sensitive Cart 2CT 557-1	Gillette Mach3 Sensitive Cartuchos x2 u.
7702018037896	Mach3 Sensitive Cart 4CT 557-1	Gillette Mach3 Sensitive Cartuchos x4 u.
7500435110020	Mach3 Sensitive Cart 8CT T8P6 557-1	Gillette Mach3 Sensitive Cartuchos x8 u.
7702018001071	Mach3 Base Razor 1UP	Gillette Mach3 Base
47400179240	Mach3 Base Cart 2CT 557.1	Gillette Mach3 Base Cartuchos x2 u.
7500435169486	M3 Base Cart 4CT Special Price 557.1	Gillette Mach3 Base Cartuchos x4 u.
7500435110013	Mach3 Base Cart 8CT T8P6 557.1	Gillette Mach3 Base Cartuchos x8 u.
7500435178570	GILLETTE DISPO CUERPO/CORPO 2CT (678)	Gillette Gillette Cuerpo x2 u.
7500435178587	GILLETTE DISPO CUERPO/CORPO 4CT (678)	Gillette Gillette Cuerpo x4 u.
7702018874729	PB3 EXTRA SUAVE 2CT BLISTER	Prestobarba3 Regular Blister x2 u.
7702018874750	PB3 EXTRA SUAVE 4CT BLISTER	Prestobarba3 Regular Blister x4 u.
7506339384673	PB3 EXTRA SUAVE 8CT BLISTER	Prestobarba3 Regular Blister x8 u.
7506339337525	PB3 SENSECARE 2CT BLISTER (648)	Prestobarba3 Sensitive Blister x2 u.
7506339337532	PB3 SENSECARE 4CT BLISTER (648)	Prestobarba3 Sensitive Blister x4 u.
7506339337549	PB3 SENSECARE 8CT BLISTER (648)	Prestobarba3 Sensitive Blister x8 u.
7702018983902	PB3 FRESH-EUCALIPTO 4CT BLISTER (648)	Prestobarba3 Fresh Blister x2 u.
7702018983872	PB3 FRESH-EUCALIPTO 2CT BLISTER (648)	Prestobarba3 Fresh Blister x4 u.
7500435125239	PB3 FRESH-EUCALIPTO T8P6 BLISTER (648)	Prestobarba3 Fresh Blister x8 u.
7500435245852	PB3 Charcoal 2CT BLISTER	Prestobarba3 Carbono Blister x2 u.
7500435245838	PB3 Charcoal 4CT BLISTER	Prestobarba3 Carbono Blister x4 u.
7500435245814	PB3 Charcoal 8CT BLISTER	Prestobarba3 Carbono Blister x8 u.
7500435169646	PB UG FIXED 3CT BAG RB	Prestobarba UltraGrip2 Fija Bolsa x3 u.
7500435160674	PB UG FIXED 5CT BAG RB	Prestobarba UltraGrip2 Fija Bolsa x5 u.
7506339389500	PB UG FIXED 10CT BAG (516)	Prestobarba UltraGrip2 Fija Bolsa x10 u.
7500435219648	ESPUMA SENSITIVE 175GR AR	Espuma Sensitive Skin 175g.
7500435219655	ESPUMA SENSITIVE 312GR AR	Espuma Sensitive Skin 312g.
7702018053469	ESPUMA MENTHOL 175GR AR-MX-LAD	Espuma Menthol 175g.
7500435219662	ESPUMA MENTHOL 312GR AR	Espuma Menthol 312g.
7500435224604	ESPUMA REGULAR 312GR	Espuma Regular 312g.
7500435173223	GILLETTE SUPER SHAVE CREAM 150 ML ROLA	Crema de Afeitar Cara y Cuerpo con Aloe 150g.